



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 051
octubre 20 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520150020500	PROCESO EJECUTIVO	PARADA PEREZ - PEDRO ALEXANDER	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y PERSONERO MUNICIPAL	AUTO MODIFICA LIQUIDACION ADICIÓNASE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,... NIÉGUESE LA REPOSICIÓN DE LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTANTE, EN EL EFECTO DIFERIDO EN CONTRA DEL AUTO DEL AUTO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	19/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300520150034400	PROCESO EJECUTIVO	FRANCISCO ARAQUE PARADA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	AUTO MODIFICA LIQUIDACION MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y APRUEBESE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO EXPUESTO POR EL DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, POR EL VALOR DE CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$102.206.468.52), DISCRIMINADOS ASÍ: \$35.481.743 POR CONCEPTO DE CAPITAL, \$66.724.725.52 POR CONCEPTO DE INTERESES CAUSADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y LOS QUE SE GENEREN A FUTURO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA SHIRLEY DE LA HOZ PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.140.816.888 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 211.808 DEL C.S. DE LA J3., EN CALIDAD DE APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE ACTORA, EN REPRESENTACIÓN DE ROA SARMIENTO ABOGADOS ASOCIADOS, CONFORME Y EN LOS TÉRMINOS CONFERIDOS EN EL MEMORIAL PODER OBRANTE EN LA PÁG. 37 DEL PDF 1	1	19/10/2021
3	54001333300520150064000	PROCESO EJECUTIVO	CORONEL PENUELA - RAFAEL HERNANDO	NACION-MINTIC	AUTO MODIFICA LIQUIDACION MODIFÍQUESE DE OFICIO EL LIMITE DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA EN EL AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2019, EN LA SUMA DE OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA OFÍCIASE A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS ORDENADAS EN EL AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2019, PARA EFECTOS DE LA REITERACIÓN DEL PRESENTE EMBARGO TENIENDO EN CUENTA EN LÍMITE DE LA MEDIDA IMPUESTA A TRAVÉS DEL PRESENTE AUTO. ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, DETERMINARLA EN LAS SIGUIENTES SUMAS: (\$23.722.953.99), POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y SUS CORRESPONDIENTES INTERESES LIQUIDADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021. REITERAR LAS OBLIGACIONES DE HACER CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y EL AUTO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ A LA CONTADORA ASIGNADA A LOS JUZGADO	1	19/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300520170015500	PROCESO EJECUTIVO	OSORIO GARCIA - HOLGER JUAN	MUNICIPIO DE CUCUTA - PERSONERIA MUNICIPAL	AUTO MODIFICA LIQUIDACION ADICIÓNASE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,...NIÉGUESE LA REPOSICIÓN DE LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTANTE, EN EL EFECTO DIFERIDO EN CONTRA DEL AUTO DEL AUTO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	19/10/2021
5	54001333300520170021600	PROCESO EJECUTIVO	BLANCA ALEXANDRA ROSAS SANCHEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Auto termina proceso por Pago DECLÁRESE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS DECRETADAS POR AUTO DEL 11 DE JULIO DE 2017, COMUNICANDO TAL DECISIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS DISPUESTAS EN DICHA PROVIDENCIA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS. UNA VEZ EN FIRME, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS ANOTACIONES SECRETARIALES DEL CASO.	1	19/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520210008800	PROCESO EJECUTIVO	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto suspende proceso SUSPÉNDASE EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, TAL COMO FUE ACORDADO POR LAS PARTES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA.	1	19/10/2021
7	54001333300520210023800	CUMPLIMIENTO	JONATHAN CHAUSTRE ROA	SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO ESTE PROVEÍDO A LA PARTE ACCIONANTE CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 201 DE C.P.A.C.A. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADORA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO Y AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER O QUIEN HAGA SUS VECES, CONFORME AL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021, CORRIÉNDOSE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 393 DE 1997. PARA TAL EFECTO, TÉNGASE COMO BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO....	1	19/10/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 20 octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 20 octubre de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)